



RECOMENDACIÓN DEL LDAC

DICTAMEN SOBRE ESFUERZOS REGIONALES EN EL ÁFRICA OCCIDENTAL PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS STOCKS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS

Fecha de adopción: 13 de mayo de 2025

Ref.: R-10-Ej.18 (2024-2025) / GT4

Contexto

El LDAC lleva varios años trabajando en el tema de la gestión de los stocks de pequeños pelágicos en el África Occidental. En 2021, adoptó un dictamen para "Promover la gestión regional sostenible de los recursos pesqueros compartidos en el África Occidental"¹. En su respuesta², la Comisión Europea (CE) explicó que consideraba que el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF) era el organismo que debía supervisar la gestión de los pequeños pelágicos en el África Occidental. A finales de 2022, el LDAC emitió unas recomendaciones en relación con el plan de gestión plurianual para pequeños pelágicos en Mauritania³. En su respuesta⁴, la CE insistió en que la transparencia y la no discriminación seguían siendo las principales prioridades a la hora de debatir esta cuestión con los países socios.

Últimos avances

El informe científico de la última reunión del **grupo de trabajo de CECAF⁵ sobre la situación de los recursos de pequeños pelágicos en la costa del África Noroccidental**, celebrada en julio de 2024, muestra que la situación de los pequeños pelágicos en la región es alarmante: cinco de cada nueve poblaciones de pequeños pelágicos -sardina (en la Zona C), alacha, machuelo, jurel y bonga (ethmalose)- están sobreexplotados.

El informe también destaca que los stocks de sardinela se encuentran en situación crítica, muy sobreexplotados y con niveles de biomasa muy bajos. Recursos como las poblaciones de sardinela y bonga contribuyen de forma esencial a la seguridad alimentaria de la región y es necesario dar respuesta a su situación crítica de manera urgente.

¹ https://ldac.eu/images/EN_LDAC_Opinion_Regional_Fisheries_Management_West_Africa_R-04-21.WG4.pdf

² https://ldac.eu/images/EC_Reply_to_Advice_West_Africa_R-04-21-WG4_21June2021.pdf

³ https://ldac.eu/images/Final_Advice_Mauritania-West_Africa_25-11-2022.pdf

⁴ https://ldac.eu/images/EC_Reply_LDAC_advice_on_Mauritania_Dec2022.pdf

⁵ <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/17b960e7-5980-417f-8a45-021b1503d6cc/content>



En el caso de la sardinela, el informe de CECAF recomienda:

- Una reducción sustancial e inmediata del esfuerzo pesquero y de la mortalidad del orden de una reducción del 60 % de la mortalidad por pesca actual.
- Mantener la prohibición de capturar y utilizar las especies de sardinela para la producción de harinas de pescado en toda la subregión.
- La necesidad de desarrollar planes nacionales de desarrollo para la gestión sostenible de la sardinela (donde se incluyen medidas como el periodo de descanso biológico, la zonificación, el establecimiento de tallas mínimas y la gestión de la capacidad) y de reforzar la recogida de datos en toda la subregión de forma que los datos de la evaluación del stock sean más precisos. Así se mejoraría también la resiliencia de estos recursos en el contexto del cambio climático. Sin duda, el cambio climático ya afecta a los recursos de los pequeños pelágicos, incluida su distribución y productividad en la región⁶.

La demanda creciente de harinas y aceites de pescado (FMFO) ha contribuido asimismo a la degradación de estas pesquerías con severos impactos socioeconómicos. La escasez de este recurso, agravada por la proliferación de plantas de harinas y aceites de pescado, ha incrementado de forma significativa el precio de las especies pelágicas, tornándolas inaccesibles para la mayoría de los consumidores locales. Teniendo que hacer travesías más lejanas en el mar y durante períodos más largos de tiempo debido a la escasez de pescado, los Pescadores locales no pueden permitirse los costes adicionales de hielo para mantener la calidad del pescado, y no tienen otra elección que vender sus capturas a estas plantas FMFO. En algunos casos, se deja pudrir el pescado de manera intencionada para que no vaya al consume humano y desviarlo así a la producción de FMFO. Las mujeres procesadoras de pescado, un eslabón central en las cadenas de valor pesqueras artesanales, son incapaces de competir con los compradores de las FMFOs. Estas dinámicas menoscaban de forma significativa la seguridad alimentaria y exacerban la brecha de género en las comunidades costeras locales. A mayores, esta falta de disponibilidad de operaciones de pesca artesanal está provocando que muchos pescadores y procesadores locales se queden sin su modo de vida o sustento, viéndose obligados cada vez en mayor número a emigrar a Europa en una travesía muy peligrosa desde Senegal hasta las Islas Canarias.

El **programa EAF Nansen de la FAO**⁷ apoya actualmente la investigación y la gestión coordinada de las poblaciones compartidas de sardinela en el África Noroccidental. Este programa apoya la elaboración y aplicación de cuatro proyectos nacionales de gestión de la sardinela en Mauritania, Senegal, Gambia y Guinea-Bissau. A nivel regional, desde el programa EAF Nansen están trabajando conjuntamente con la Comisión Subregional de Pesca (SRFC) en el desarrollo de un marco regional para la gestión de la pesquería de la sardinela. El objetivo es redactar un documento de orientación regional en el que se propongan opciones de gestión para la aplicación de las recomendaciones de CECAF.

⁶ <https://lemag.ird.fr/fr/face-aux-effets-du-rechauffement-les-poissons-ouest-africains-migrent-vers-le-nord>

⁷ https://knowledge4policy.ec.europa.eu/projects-activities/eaf-nansen-programme_en



Este documento de orientación se presentará para su adopción en la próxima Conferencia de Ministros de la SRFC en julio de 2025, de forma que se puedan tomar medidas conjuntas y coordinadas.

Recomendaciones del LDAC

Teniendo en cuenta los últimos avances arriba mencionados, el LDAC recomienda que una delegación de la DG MARE de la UE esté presente en dicha Conferencia, si es posible, para transmitir su apoyo a la recomendación relativa al enfoque regional y a la gestión coordinada de los stocks compartidos de sardinela en el África Noroccidental, respetando al mismo tiempo la soberanía y jurisdicción de los Estados ribereños en la elaboración de sus planes nacionales de gestión plurianual.

Asimismo, tomando en consideración la misión de la Comisión de trabajar en una nueva generación de SFPAs de acuerdo con la estrategia regional de la UE y las prioridades para África, el LDAC quisiera hacer las siguientes recomendaciones:

R1. Reforzar la investigación científica, la gobernanza pesquera y la cooperación a nivel regional

El LDAC apoya la recomendación del seminario celebrado en noviembre de 2024 por parte de nuestro socio **ATLAFCO-COMHAFAT**⁸ titulado "*Cooperación y coordinación a nivel regional para lograr acuerdos de acceso a la pesca sostenibles y justos*" que se centraba en los stocks compartidos de pequeños pelágicos⁹, en particular:

- R1.1. Reforzar la investigación pesquera (por ejemplo, evaluación periódica de las poblaciones, recogida de datos) y la emisión de dictámenes científicos;
- R1.2. Garantizar que los acuerdos de pesca se basan en la sostenibilidad, justicia y transparencia, con la implicación de las partes interesadas legítimas en su negociación, incluido el sector de la pesca artesanal.
- R1.3. No proporcionar acceso a la pesca que perjudique a los stocks compartidos o transzonales como resultado de las negociaciones individuales de cada país en torno a los derechos de acceso. En este sentido, deben evitarse los acuerdos individuales y cualquier otro convenio sobre recursos compartidos. Por el contrario, las organizaciones regionales de pesca deberían involucrarse en el proceso de negociación de los acuerdos pesqueros para garantizar que los aspectos regionales en materia de gestión de las especies compartidas se toman en consideración.

⁸ https://www.comhafat.org/fr/files/actualites/doc_actualite_12110209.pdf

⁹ Este seminario siguió al taller de 2023 celebrado en Abiyán sobre "Acuerdos de acceso a los recursos pesqueros en los Estados ribereños del océano Atlántico"
https://www.comhafat.org/en/files/actualites/doc_actualite_52204107.pdf



R2. Renovar y reforzar el apoyo a los esfuerzos regionales en curso para la gestión de las poblaciones de pequeños pelágicos en el África Occidental

- R2.1. Como uno de los principales socios de los países del África Occidental en el ámbito de la pesca (a través de SFPAs, alianzas internacionales, programas estructurales, ayuda al desarrollo y fondos de inversión), la UE debería renovar y reforzar su compromiso de apoyar una acción regional coordinada dirigida a la gestión sostenible de las poblaciones de pequeños pelágicos en el África Occidental, de la sardinela en particular, centrándose, entre otras cosas, en garantizar y salvaguardar la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los ingresos de los hogares de la región.

En este contexto, la Conferencia de Ministros de la Comisión Subregional de Pesca, que se celebrará en julio de 2025, brinda una oportunidad de mostrar dicho apoyo. Uno de los puntos que se debatirá y sobre el que se decidirá en esta reunión será el estudio de las opciones de gestión regional para la aplicación de las recomendaciones de CEEAF.

- R2.2. De acuerdo con el compromiso expresado en 2022 en su Comunicación sobre Gobernanza de los Océanos¹⁰, la UE debe renovar su impulso por considerar CEEAF como una organización regional de ordenación pesquera (OROP) no atunera de pleno derecho, centrada principalmente en la gestión regional de los recursos compartidos de pequeños pelágicos.
- R2.3. En este sentido, la UE debería abogar por que la asignación del acceso siempre priorice a quienes pescan de forma sostenible y contribuyen a la seguridad alimentaria y al tejido socioeconómico de la región, prestando especial atención al sector de la pesca a pequeña escala, habida cuenta de su papel económico y social. Ello significa apoyar a las flotas de pesca industrial y los actores que contribuyen a las cadenas de valor locales para el consumo humano, en lugar de la producción FMFO.

La UE debería apoyar que se dé prioridad a las flotas de pesca industrial destinadas al consumo humano frente a las que pescan para producir harinas de pescado.

R3. Promover un enfoque regional y una red coherente de SFPAs

La UE tiene SFPAs con varios países del África Occidental que se esfuerzan por gestionar los pequeños pelágicos de forma sostenible.

¹⁰ https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/publications/setting-course-sustainable-blue-planet-joint-communication-eus-international-ocean-governance-agenda_en



Deberían formar una red coherente y complementaria que apoyen los esfuerzos de conservación a nivel regional y garanticen tanto la sostenibilidad de los stocks como la continuidad de la actividad para las flotas pesqueras que operan dentro de un marco jurídico y administrativo y un sistema operativo sólidos:

- R3.1. Las medidas técnicas incluidas en los SFPAs en relación con el acceso a los pequeños pelágicos deberían tener en cuenta la totalidad de los planes o marcos nacionales y regionales de gestión establecidos por los países ribereños como parte de sus esfuerzos por armonizar las condiciones de acceso en consonancia con la sostenibilidad, la rentabilidad y la seguridad alimentaria (incluidos la zonificación, los periodos de descanso biológico, límites de capacidad, etc.).
- R3.2. La UE debe reclamar una mejora de los mecanismos de notificación y asegurar la transparencia de los datos comerciales relativos a las extracciones de pequeños pelágicos de las flotas de aguas lejanas comunitarias y no comunitarias en los países socios, así como a las extracciones de las flotas de pesca artesanal, semiindustrial e industrial.
- R3.3. En el marco de la aplicación de la cláusula de transparencia, la UE debería también abogar por una mayor transparencia en las operaciones de las fábricas de harinas o aceites de pescado y de sus proveedores (calidad/cantidad/especies utilizadas) para garantizar que sólo se transforman los residuos de pescado y no el pescado completo, tal y como recomienda CECAF.
- R3.4. Las cláusulas de no discriminación y transparencia introducidas en los SFPAs deberían aplicarse de forma eficaz a las medidas de gestión adoptadas y a los controles realizados sobre todas las flotas de origen extranjero. Tal y como han indicado miembros del LDAC, se han avistado varios buques con pabellón no comunitario pescando muy cerca de la costa, apagando sus AIS, y haciendo transbordos de sus capturas en el mar y en puertos a flotas locales. Esto debería incluir fijarse en las operaciones de buques de capital extranjero que están abanderados en países costeros, que a menudo evaden este escrutinio. En este contexto, la UE debería promover el uso de herramientas que fomenten la titularidad beneficiaria en los buques, en virtud del artículo 39 del Reglamento sobre pesca INDNR.
- R3.5 La UE debería, en virtud del artículo 12(5) del Reglamento del Consejo (CE) No. 1005/2008, enmendar la lista del Anexo I de tal forma que el pienso, aceites y otros productos relevantes para este dictamen no se excluyan del ámbito de aplicación del certificado de capturas. Asimismo, la UE debería evaluar, en consulta con los servicios jurídicos de la UE, las opciones legales para ampliar la cobertura del certificado de capturas a otros productos derivados de FMFO que no pueden incluirse en el procedimiento descrito en el artículo 12(5) del mencionado Reglamento.

R4. Apoyar la seguridad alimentaria y la nutrición

- R4.1. Los pescadores locales tienen que adentrarse más en el mar y durante periodos más largos para capturar la sardinela debido a su escasez, lo que conlleva riesgos económicos, operativos y de seguridad para la tripulación. En las condiciones actuales de sobreexplotación de las especies objetivo principales, las piraguas y los barcos artesanales no van equipados de forma adecuada para maximizar en la medida de lo posible las capturas para consumo humano (falta de cámaras frigoríficas a bordo, etc.) limitando su capacidad para contribuir a la seguridad alimentaria. Igualmente, es necesario mejorar la infraestructura en tierra para garantizar que se puede descargar y transformar el máximo de capturas para consumo humano. Mediante el apoyo sectorial de los SFPAs, y conjuntamente con otras ayudas comunitarias o iniciativas de Estados miembros de la UE (como PROMOPÊCHE¹¹, etc.), la UE debería desarrollar una estrategia regional coherente que apoye las iniciativas destinadas a maximizar la contribución de los pequeños pelágicos a la seguridad alimentaria. Entre estas iniciativas se incluirían:
 - Mejorar los desembarques, el almacenamiento y procesado para el consumo local;
 - Desarrollo de infraestructuras y equipamiento en cooperación con pescadores artesanales;
 - Priorizar a las cooperativas de mujeres y procesadores locales en la cadena de valor;
 - Asegurar la integración regional de enfoques resistentes al clima para la gestión de pequeños pelágicos.
- R4.2. La CE debería promover estudios exhaustivos de los medios de subsistencia que permitan comprender mejor las vulnerabilidades múltiples e interactivas de las comunidades y cadenas de valor de las pesquerías artesanales.
- R4.3. Se recomienda a la CE que garantice que cualquier futuro protocolo renovado sobre la aplicación de sus SFPAs en la región cumpla escrupulosamente los principios y objetivos recogidos en el artículo 31 de la Política Pesquera Común.

FIN

¹¹ https://trust-fund-for-africa.europa.eu/our-programmes/promopeche-creation-demploi-decents-et-consolidation-de-lemploi-existant-pour-les-jeunes-et_en